



**Comunidad
de Madrid**

Exp. 08-OPEN-00019.6/2026

ASUNTO: RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Con fecha 31.12.2025 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

En relación a las declaraciones de la ministra de igualdad que ha denunciado que la comunidad de Madrid no ha justificado los fondos del pacto de Estado solicito la siguiente información:

- 1. Copia de toda la documentación de justificación presentada por la Comunidad de Madrid al Ministerio de Igualdad relativa a los fondos del Pacto de Estado del ejercicio 2024.*
- 2. Fecha de envío y órgano responsable de dicha remisión.*
- 3. Copia de:*
 - Requerimientos de subsanación recibidos.*
 - Respuestas emitidas por la Comunidad de Madrid.*
- 4. Indicación de si la Comunidad considera:*
 - Que ha cumplido los plazos.*
 - Que existe discrepancia con el Ministerio respecto a la interpretación de los mismos*

Se ha procedido a su tramitación de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid. Dictándose la resolución, en el plazo máximo de 20 días hábiles desde la presentación de la solicitud, en la que se conceda o deniegue el acceso a la información referida.

Una vez analizada la información solicitada, se ha comprobado que afecta a materias sobre las que actúan los límites recogidos en el artículo 34 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 14, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto, apartado k), para garantizar de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión.

Por otro lado, en el cuadro adjunto se da cumplimiento a las obligaciones de información que en materia de protección de datos de carácter personal establece el Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016.



**Comunidad
de Madrid**

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

RESUELVE

Denegar el acceso a la información solicitada como consecuencia del cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género derivadas del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 29 de abril de 2024, por el que se fijan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2024 a cada Comunidad Autónoma, y en virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de 7 de junio de 2024, la Comunidad Autónoma de Madrid se encuentra a la fecha de la firma de este documento, en proceso de justificación de estos ingresos recibidos por parte del Ministerio de Igualdad correspondientes a esta anualidad 2024.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA
CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Lubima Jivkova Kosseva



**Comunidad
de Madrid**

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos en el formulario por el que se ejerce el derecho de acceso a la información pública, en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales)

RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Datos de contacto del delegado de protección de datos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales: dirección de correo electrónico protecciondatos-psociales@madrid.org , calle O'Donnell 50. 28009 Madrid.
FINALIDAD	Los datos se tratan para tramitar las solicitudes relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
LEGITIMACIÓN	La legitimación para la tramitación del procedimiento se encuentra en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, donde se reconoce el derecho de acceso.
DESTINATARIOS	Los datos se trasladarán al Consejo de Transparencia y Protección de Datos en caso de que se presente reclamación frente a la Resolución que ponga fin a este procedimiento. Igualmente se podrán trasladar a otras Administraciones Públicas si fueran competentes para tramitar la solicitud.
DERECHOS	El interesado puede ejercitar los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo dirigiendo una solicitud al responsable del tratamiento o al delegado de protección de datos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, bien por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, bien por correo electrónico u ordinario. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/
PERIODO CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos
ORIGEN DE LOS DATOS	Se recogerán y tratarán los datos incorporados al formulario por el interesado.
CATEGORÍA DE LOS DATOS	Los datos necesarios para tramitar la solicitud son de carácter identificativo sin perjuicio de que la información aportada por el solicitante pueda ser de otra naturaleza.
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ Además, en la web de la Comunidad de Madrid, podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales. http://comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos-comunidad-madrid

Firmado digitalmente por: LUBIMA JIVKOVA KOSSEVA - ***2285**
Fecha: 2026.01.29 16:38